DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6309
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO 459027

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	7	Unidad de Atención Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA	Diciembre 07 de 2011	HORA	11:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 81 Sur No 19-53	ÁREA DIRECTA			80 m²		
BARRIO	Arabia	POBLACIÓN ATENDIDA			11		
UPZ	67 - Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	4
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0029EJNN	OFICIO REMISORIO		CR-15155			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del proyecto de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encontró que el predio localizados en la Calle 81 Sur No 19-53 Manzana (SDP) 12 - Lote (SDP) Unidad Habitacional "A y "B" del barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, fueron incluidas al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el Diagnóstico Técnico No. DI-5484 y el RO-57302, con prioridad técnica uno (1), bajo los identificadores No. 2011-19-13470 y 2012-19-14418, figurando como beneficiarios la señora Flor Alba Diaz y el señor Mauricio Alberto Bonilla respectivamente

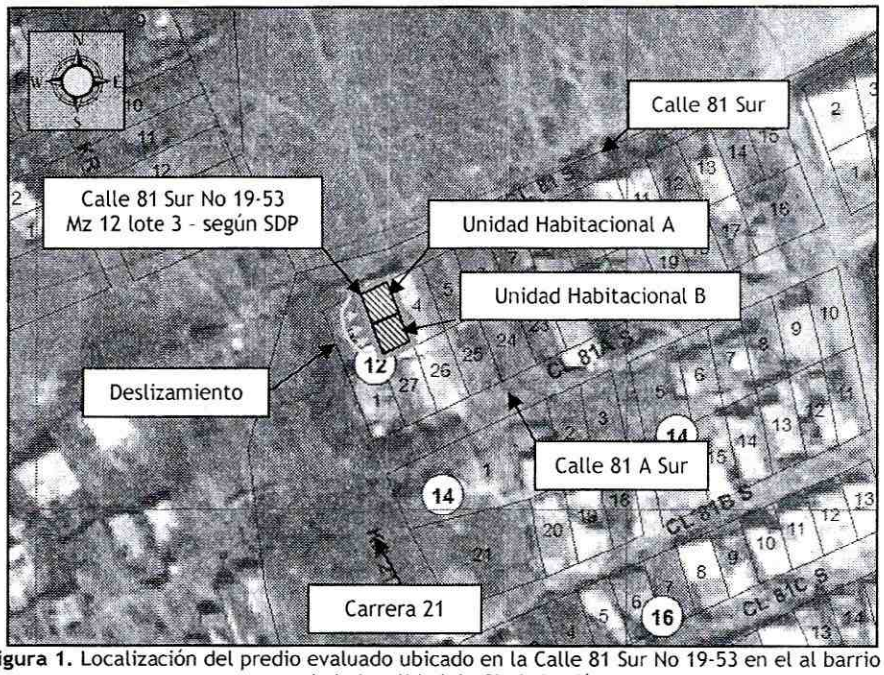

Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en la Calle 81 Sur No 19-53 en el al barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de material desde el talud de corte ubicado al costado Occidental del predio de la Calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, implementado posiblemente para la adecuación y posterior emplazamiento de la Unidad Habitacional A y B, donde habitan la señora Flor Alba Díaz y el señor Mauricio Alberto Bonilla y sus familias respectivamente. El talud en comento presenta una pendiente cercana a los 80°, y una altura de 2m en una longitud de 10m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se observó que hacia la parte alta del talud se encuentra una zona correspondiente a un lote vacío y hacia la parte baja las unidades habitacionales A y B; se resalta que el predio evaluado se ubica en una ladera de pendiente cercana a los 30°, con vías sin pavimentar y sin medidas para el manejo de la escorrentía superficial, por lo que estas fluyen libremente ladera abajo.

Según lo observado, el material movilizado involucró un volumen cercano a los $8m^3$ de suelo residual y cobertura vegetal, el cual se depositó hacia la parte baja del talud, impactando los cerramientos del costado Occidental de la unidad habitacional A y B, generando deformación de estos, dado que son en laminas metálicas. Adicionalmente, se evidenció un alto grado de saturación en el terreno, producto de las fuertes precipitaciones presentadas en el sector, además se observó un agrietamiento en el terreno hacia la parte alta del talud, con una abertura de 4cm en una longitud de 3m aproximadamente, configurando una masa potencialmente inestable cercana a los $4m^3$, que de movilizarse podrían generar colapso parcial o total de las unidades habitacionales evaluadas.

La unidad habitacional A y la unidad habitacional B, ubicadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, corresponden a edificaciones de un (1) nivele, construida bajo un sistema estructural de paneles en concreto prefabricados, con ampliaciones en laminas metálicas hacia el costado Occidental, pisos en mortero y cubierta liviana en tejas de zinc y fibrocemento soportadas por correas de madera, en donde dichas ampliaciones presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; Si bien, no se identificaron patologías tipo fisuras, grietas o perdida de verticalidad en elementos estructurales que comprometan la estabilidad de las unidades habitacionales A y B, ante cargas normales de servicio, es posible que estas puedan presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otras)

Entre las posibles causas por las cuales se generó la inestabilidad evidenciada hacia el costado Occidental de las unidades habitacionales A y B, localizadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra la alta saturación del terreno producto de las fuertes precipitaciones presentadas en el sector así como la carencia de medidas de contención y sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

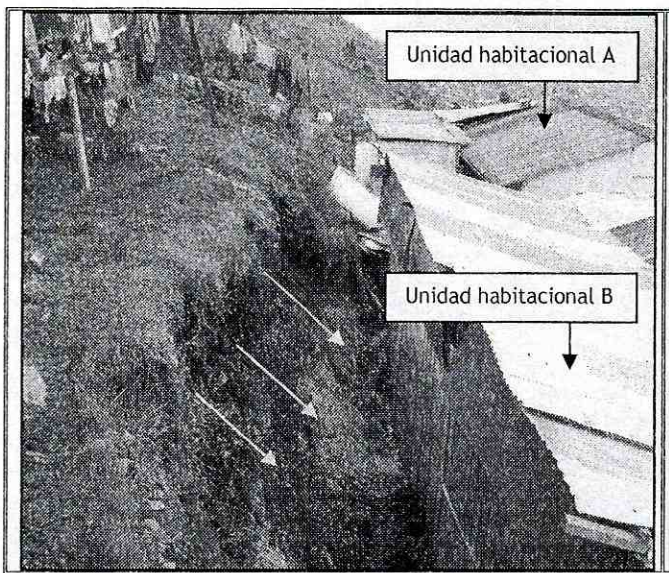

Foto 1. Vista de la unidad habitacional A y B, ubicadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar. Se observa el talud de corte evaluado.

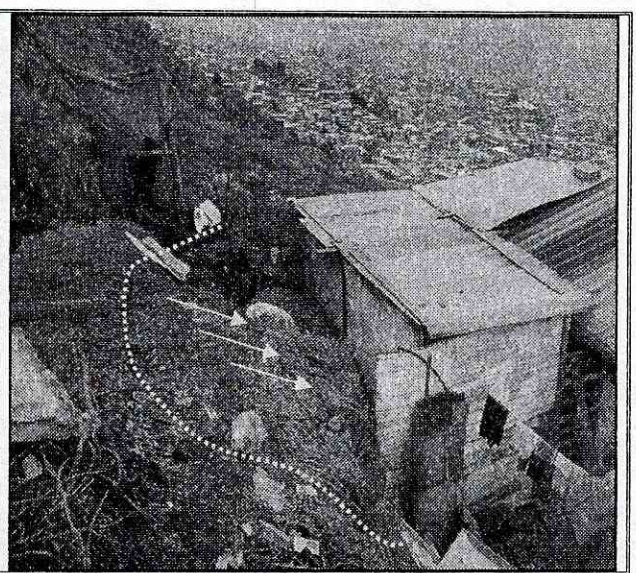

Foto 2. Deslizamiento que impacta cerramiento en lámina metálica de la unidad habitacional A, ubicada en el predio de la calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento 459027, por la evacuación de 2 unidades habitacionales en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar.

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U. H.	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	FAMILIAS	A	M	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
2734	07-Dic-11	Calle 81 Sur No 19-53	2	Unidad Habitacional A Flor Alba Diaz / Unidad Habitacional B Mauricio Alberto Bonilla	2	7	4	Deformación en cerramiento metalicos, correspondientes a ampliaciones hacia el costado occidental de la unidad habitacioal A y B, producto del deslizamiento presentado desde el talud de corte ubicado en este sector.

U.H. Unidades Habitacionales. A Adultos. M Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar los desprendimientos de material provenientes del talud de corte ubicado al costado Occidental del predio de la Calle 81 Sur No 19-53, Manzana 12 (SDP) - Lote 3 (SDP) en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, en donde se encuentra la unidad habitacional A y B, es posible que se presente colapso parcial o total de las unidades habitacionales evaluadas comprometiendo en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de la mismas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del talud de corte y la unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, en donde se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, el día 07 de Diciembre de 2011.

- Recomendación de evacuación definitiva de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, durante la atención del evento SIRE 459027. Acción desarrollada bajo el acta de evacuación No 2734 del 7 de Diciembre de 2011.

- Solicitud de apoyo por medio de la red Distrital de personal de la secretaría de Integración Social, con el fin de que se preste el apoyo correspondiente a las familias que se les recomendó la evacuación.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, a fin de garantizar la recomendación de evacuación de las unidades habitacionales, ubicadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, del barrio Arabia.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales A y B, ubicadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, del barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo a causa del proceso de remoción en masa identificado al costado Occidental de dicho predio el 7 de Diciembre de 2011.

10. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes de las (2) dos unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 81 Sur No 19-53, Manzana 12 (SDP) - Lote 3 (SDP) en el barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, en donde se encuentra la unidad habitacional A y B, se recomienda acatar la recomendación de evacuación definitiva emitida el 7 de Diciembre de 2011 en atención del evento 459027, y que los responsables de dicho predio continúen con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable. Así mismo, las familias que habitan dicho predio, y que fueron identificadas en zona de alto riesgo no mitigable, reciban el tratamiento que se indica en el decreto 230 de 2003. Además al responsable y/o responsables del predio realizar las gestiones desde su competencia a fin de agilizar el proceso de reasentamiento. (ver tabla No. 2).

Tabla No 2. Predio que se recomendó evacuar y que se encuentra incluido con prioridad técnica uno (1) en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable bajo el DI-5484 y el RO-57302.

ACTA DE EVACUACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	UNIDADES HABITACIONALES	NOMENCLATURA (SEGÚN SDP)		IDENTIFICADOR GENERADO / RESPONSABLE
				MANZANA	PREDIO	
2734	08-Dic-11	Calle 81 Sur No 19-53 Unidad Habitacional A	2	12	3	2011-19-13470 / Flor Alba Diaz
		Calle 81 Sur No 19-53 Unidad Habitacional B				2012-19-14418 / Mauricio Alberto Bonilla

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio listados en la Tabla No 2, del barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar. con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten colapsos tipo efecto dómino de las viviendas adyacentes; adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de los vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición de los predios relacionados en las Tabla No 2, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares. así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable" y/o Zonas de reserva forestal.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	17202122418 CLD	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

MARGARITA CORDOBA GARCÍA
SUDIRECTORA DE EMERGENCIAS